



**APRUEBA BASES Y CONVOCATORIA A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2023,
PARA EL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN FILOSOFÍA, APOYO A LA PUBLICACIÓN
Y POSTULACIÓN A CONCURSOS EXTERNOS APIX Y APEX 2023**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2022-00-1893

SANTIAGO, 26 de diciembre de 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1, del año 1986; en el Decreto Supremo N° 87, de 2021, ambos del Ministerio de Educación; en la resolución N° 07/2019, de Contraloría General de la República y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 400 de la Dirección de Investigación y Postgrado se solicitó emitir una resolución exenta que apruebe la convocatoria a participar en el Concurso Interno de Investigación, Programa de Apoyo a la Publicación y Concurso Externos, APIX y APEX, año 2023.

RESUELVO:

1.- Apruébense las bases y convocatoria al Concurso de Investigación 2023, para el Programa de Magíster en Filosofía, Apoyo a la Publicación y Postulación a Concursos Externos APIX y APEX 2023 cuyos términos son los siguientes:

**BASES Y CONVOCATORIA A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2023
PARA EL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN FILOSOFÍA
APOYO A LA PUBLICACIÓN Y POSTULACIÓN A CONCURSOS EXTERNOS
APIX Y APEX 2023**

La Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, como una manera de apoyar el proceso de acreditación CNA en el área de la investigación del Magíster en Filosofía, convoca a los académicos de planta y contrata, jornada completa, media jornada o parcial de la Universidad y que sean parte del Claustro del mencionado Programa, a participar en el Concurso Interno de Investigación, Programa de Apoyo a la Publicación y Concurso Externos, APIX y APEX, año 2023.

I. CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN Y POSTULACIÓN A CONCURSOS EXTERNOS:

Este programa tiene como propósito el apoyo a las líneas de investigación en consolidación o ya consolidadas al interior del Programa de Magíster en Filosofía de la UMCE, incentivando la externalización de la productividad académica.

Los fondos asociados a este programa son:

Fondo de Apoyo a Publicaciones Indexadas en WoS, Scopus y Scielo-Chile (APIX)

Este fondo apoyará la preparación de publicaciones vinculadas a investigaciones en desarrollo o ya desarrolladas, que cuenten con antecedentes de recolección de datos y material publicable y que requieran horas y algún financiamiento para la publicación final del artículo. Estos proyectos no podrán exceder un año en su ejecución.

Podrán participar como autores de publicaciones los académicos del Programa de Magíster en Filosofía de la UMCE, de cualquier jerarquía que estén contratados de planta o contrata, jornada completa, media jornada o parcial.

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Comprobante del artículo enviado, aceptado y/o publicado en revista indexada en WoS, Scopus, Scielo-Chile o capítulo de libro con referato externo. En caso de que el artículo sea enviado, pero rechazado, el investigador responsable se compromete a su revisión y reenvío a otra revista durante el año 2024.
-

Fondo de Apoyo para postulación a Concurso Externo (APEX)

Este fondo apoyará la preparación de proyectos de investigación que deberán ser presentados a concurso con financiamiento externo auspiciados por ANID, MINEDUC u otro organismo nacional o internacional (con mecanismos de aseguramiento de la calidad). Estos proyectos no excederán un año de ejecución. De acuerdo a las exigencias de currículo para los investigadores de concursos externos, pueden postular a este fondo aquellos académicos que estén contratados en planta o contrata, jornada completa, media jornada o parcial, que posean, al menos, el grado de magíster, que cuenten al menos con una publicación WoS, Scopus o Scielo-Chile en los últimos 5 años, siendo además recomendable haber ejecutado con anterioridad al menos un proyecto de investigación interno o externos, con financiamiento.

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Presentación de un proyecto a Concurso con Financiamiento Externo Nacional o Internacional, de acuerdo a los plazos establecidos en el concurso.
- Comprobante de postulación del proyecto

II. BASES TÉCNICAS CONCURSO DE INVESTIGACIÓN APIX Y APEX 2023

1. Los proyectos presentados deberán insertarse dentro del programa de apoyo a la publicación y postulación a concursos externos fondos APIX y APEX descritos en el número I.
2. Las horas solicitadas serán avaladas en el formulario de postulación por el Director del Departamento y del Decano respectivo. Esta condición es indispensable para la admisibilidad del proyecto en el concurso.
3. Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto, deberán ser compatibles con la naturaleza del trabajo que se desarrollará y con los resultados que ofrece el proyecto, siendo DIP la unidad responsable de esta asignación, para lo cual considerará, además, el respectivo Instructivo de Carga Académica (IACA)
4. Los académicos que presenten proyectos en este concurso, también podrán hacerlo paralelamente en concursos externos, pues no constituyen actividades excluyentes, siempre que se ajuste a la normativa vigente.

Proyectos APIX

5. Los proyectos APIX no podrán incluir Co-Investigadores, sin embargo, este fondo de apoyo a la publicación, aceptará co-autores del artículo sin asignación de horas.
6. Las horas para el Investigador Principal de un proyecto APIX será de 06 horas cronológicas.

Proyectos APEX

7. Los proyectos APEX podrán ser presentados por un Investigador Principal y podrá incluir co-investigadores para cubrir las necesidades académicas de su ejecución.
8. Podrán participar como investigadores principales o co-investigadores los académicos de la UMCE con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores de jornada completa o media jornada, de planta o contrata.
9. Los profesores a honorarios, podrán participar como co-investigadores en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación y podrán solicitar a la DIP la constancia de su participación en este tipo de actividades. Además, la relación o vínculo jurídico de los profesores a honorarios con la Universidad no será alterado y será independiente de su participación y relación con el respectivo proyecto de investigación. Luego, la prórroga o terminación de su contratación a honorarios no tendrá incidencia en la participación de los profesores a honorarios cuyos proyectos de investigación resulten seleccionados en virtud del presente concurso.
10. Las horas de investigación máximas para un proyecto APEX, será de 10 horas cronológicas en total, considerando para ello la suma de las horas de Investigador Principal, que no podrá exceder 06 horas y las de los Co-investigadores (cuando corresponda)

Quedan expresamente inhabilitados de postular en este concurso:

11. Proyectos vinculados a las Tesis de Licenciatura, Magíster o Doctorado de los académicos de la universidad.

Presentación de los proyectos:

12. Los investigadores principales que postulen a proyectos a cualquiera de los Programas de Investigación, deberán presentarlos en versión digital, de acuerdo al Formulario correspondiente, en versión Word y PDF con los patrocinios correspondientes, al correo electrónico: postulacion.diumce@umce.cl
13. Los formularios y las bases del presente concurso se encontrarán a disposición de los interesados en la página Web de DIUMCE, a contar de 03 de enero de 2024
14. La fecha de cierre de las postulaciones con los patrocinios correspondientes, vencen impostergablemente a las 23:59 horas del 13 de enero de 2024
15. Los proyectos que carezcan de algunos de los requisitos señalados, quedarán eliminados del concurso.

Evaluación de los proyectos:

16. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán conocidos por los miembros de la Comisión Central de Investigación.
17. A los proyectos de publicación (APIX) se les aplicará una pauta técnica de evaluación de currículo y conforme a ello se aprobarán o rechazarán.
18. A los proyectos para postulación a concurso externo (APEX) se les aplicará una pauta de evaluación correspondiente y conforme a ello serán aprobados o rechazados. La pauta de evaluación de los proyectos estará accesible a los postulantes en la página web de DIUMCE.
19. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Central de Investigación podrá hacer observaciones y mejoras que correspondan a ambos tipos de proyectos postulados.

Resultados:

20. DIUMCE dará a conocer los resultados del concurso el 23 de enero de 2023.
21. Los proyectos seleccionados y no seleccionados en este concurso, serán notificados por escrito al Investigador Principal en tiempo oportuno.
22. Los proyectos seleccionados quedarán registrados como aprobados en DIUMCE, una vez que se firme la Carta Compromiso de Investigación.

Carta Compromiso de Investigación:

23. Los deberes y derechos adquiridos por el Investigador Principal y los Co-Investigadores (según corresponda), como corresponsables solidarios, al momento de firmar la Carta Compromiso de Investigación del Concurso DIUMCE APIX y APEX año 2023, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
24. La fecha oficial del inicio de los nuevos proyectos aprobados, para los Investigadores Principales y Co-Investigadores, será el mes de marzo de 2023
25. En caso de no formalizar la Carta Compromiso, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no serán considerados. La Dirección de Investigación y Postgrado informará a las unidades correspondientes.
26. DIP informará oportunamente a los responsables de la administración académica las horas asignadas a los investigadores para la ejecución de sus productos, la cual se inscribirá oficialmente en los registros de esta Dirección, para los efectos a que haya lugar. Dichas horas, se considerarán reconocidas e incorporadas en el Compromiso de Carga Académica Anual de los académicos comprometidos en la realización de proyectos financiados por este concurso.

Presupuesto de los proyectos:

27. El presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos APIX y APEX, es de \$300.000,-
28. Los fondos destinados a los proyectos APIX y APEX, serán para gastos de operación, relativos a la preparación del proyecto, para pago de honorarios de apoyo técnico específico y bienes de capital menores (pendrives, discos duros externos, entre otros).
29. DIP se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

Cambios académicos y financieros asociados al proyecto:

30. La modificación de objetivos, cambios de investigadores participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de DIP y solo se aceptarán si la solicitud está debidamente justificada y no compromete la ejecución efectiva del proyecto.

Informes del proyecto:

31. Los proyectos APIX deberán entregar una copia del producto comprometido a marzo 2024.

32. Los proyectos APEX deberán entregar una copia del producto comprometido a marzo 2024.
33. Si un proyecto no cumpliera con los productos comprometidos en las presentes bases y en la carta compromiso de investigación, quedará inhabilitado de participar en concursos DIUMCE futuros hasta que haga entrega del o los productos comprometidos en su proyecto.
34. Los artículos enviados a publicación, así como los artículos publicados que estén vinculados a proyectos de este concurso, deben señalar explícitamente que el artículo es parte de un proyecto de investigación financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado cuando:

35. Ha cumplido con los productos comprometidos, según lo establecido en las bases de este concurso y en la carta compromiso de investigación.
36. Es exclusiva responsabilidad del Investigador Principal comunicar a DIUMCE oportunamente sobre la presentación de manuscritos a revistas WoS, Scopus o Scielo-Chile, publicación de artículos y presentación de proyectos a concursos externos.

Término anticipado del proyecto:

37. Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes condiciones:
 - a. Solicitud del Investigador Principal por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
 - b. Si DIP constata que los recursos asignados al Investigador Principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos.
 - c. Si no se cumplen las obligaciones establecidas en la Carta Compromiso de Investigación, en forma fiel, oportuna y cabal.

Otras disposiciones:

38. Cualquier situación no prevista para este Concurso, en cualquiera de los dos programas, será resuelta por DIUMCE.
39. Las instrucciones de postulación que entregue DIUMCE, así como los compromisos adquiridos por los investigadores de los proyectos aprobados al momento de la firma de Carta Compromiso de Investigación, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
40. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación se imputarán a los Fondos Centrales de Investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

**PROF. ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA**

**PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL**

JCV/crm

Distribución:

- Dirección de Investigación y Postgrado
- Archivo



UMCE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Dirección de Investigación y Postgrado

MEMORÁNDUM N°400

A : SR. JOSÉ CORTÉS VERGARA
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : SR. PEDRO CANALES TAPIA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

REF. : BASES Y CONVOCATORIA A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2023, PARA EL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN FILOSOFÍA.

FECHA: Santiago, 22 de diciembre de 2022

Estimado Sr. Cortés:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, me permito informar que la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, como una manera de apoyar el proceso de acreditación CNA en el área de la investigación del Magíster en Filosofía, convoca a los académicos de planta y contrata, jornada completa, media jornada o parcial de la Universidad y que sean parte del Claustro del mencionado Programa, a participar en el Concurso Interno de Investigación, Programa de Apoyo a la Publicación y Concurso Externos, APIX y APEX, año 2023.

Por el motivo anterior, me permito acompañar las Bases y Convocatoria de estos Fondos, para lo cual agradeceré gestionar la Resolución que ampare y norme este Concurso.

Con atentos y cordiales saludos,

Dr. PEDRO CANALES TAPIA
DIRECTOR DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

PCT/JMM/CGA/msbl.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

**BASES Y CONVOCATORIA A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2023
PARA EL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN FILOSOFÍA
APOYO A LA PUBLICACIÓN Y POSTULACIÓN A CONCURSOS EXTERNOS
APIX Y APEX 2023**

La Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, como una manera de apoyar el proceso de acreditación CNA en el área de la investigación del Magíster en Filosofía, convoca a los académicos de planta y contrata, jornada completa, media jornada o parcial de la Universidad y que sean parte del Claustro del mencionado Programa, a participar en el Concurso Interno de Investigación, Programa de Apoyo a la Publicación y Concurso Externos, APIX y APEX, año 2023.

I. CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN Y POSTULACIÓN A CONCURSOS EXTERNOS:

Este programa tiene como propósito el apoyo a las líneas de investigación en consolidación o ya consolidadas al interior del Programa de Magíster en Filosofía de la UMCE, incentivando la externalización de la productividad académica.

Los fondos asociados a este programa son:

Fondo de Apoyo a Publicaciones Indexadas en WoS, Scopus y Scielo-Chile (APIX)

Este fondo apoyará la preparación de publicaciones vinculadas a investigaciones en desarrollo o ya desarrolladas, que cuenten con antecedentes de recolección de datos y material publicable y que requieran horas y algún financiamiento para la publicación final del artículo. Estos proyectos no podrán exceder un año en su ejecución.

Podrán participar como autores de publicaciones los académicos del Programa de Magíster en Filosofía de la UMCE, de cualquier jerarquía que estén contratados de planta o contrata, jornada completa, media jornada o parcial.

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Comprobante del artículo enviado, aceptado y/o publicado en revista indexada en WoS, Scopus, Scielo-Chile o capítulo de libro con referato externo. En caso de que el artículo sea enviado, pero rechazado, el investigador responsable se compromete a su revisión y reenvío a otra revista durante el año 2024.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Fondo de Apoyo para postulación a Concurso Externo (APEX)

Este fondo apoyará la preparación de proyectos de investigación que deberán ser presentados a concurso con financiamiento externo auspiciados por ANID, MINEDUC u otro organismo nacional o internacional (con mecanismos de aseguramiento de la calidad). Estos proyectos no excederán un año de ejecución. De acuerdo a las exigencias de currículo para los investigadores de concursos externos, pueden postular a este fondo aquellos académicos que estén contratados en planta o contrata, jornada completa, media jornada o parcial, que posean, al menos, el grado de magíster, que cuenten al menos con una publicación WoS, Scopus o Scielo-Chile en los últimos 5 años, siendo además recomendable haber ejecutado con anterioridad al menos un proyecto de investigación interno o externos, con financiamiento.

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Presentación de un proyecto a Concurso con Financiamiento Externo Nacional o Internacional, de acuerdo a los plazos establecidos en el concurso.
- Comprobante de postulación del proyecto

II. BASES TÉCNICAS CONCURSO DE INVESTIGACIÓN APIX Y APEX 2023

1. Los proyectos presentados deberán insertarse dentro del programa de apoyo a la publicación y postulación a concursos externos fondos APIX y APEX descritos en el número I.
2. Las horas solicitadas serán avaladas en el formulario de postulación por el Director del Departamento y del Decano respectivo. Esta condición es indispensable para la admisibilidad del proyecto en el concurso.
3. Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto, deberán ser compatibles con la naturaleza del trabajo que se desarrollará y con los resultados que ofrece el proyecto, siendo DIP la unidad responsable de esta asignación, para lo cual considerará, además, el respectivo Instructivo de Carga Académica (IACA)
4. Los académicos que presenten proyectos en este concurso, también podrán hacerlo paralelamente en concursos externos, pues no constituyen actividades excluyentes, siempre que se ajuste a la normativa vigente.

Proyectos APIX

5. Los proyectos APIX no podrán incluir Co-Investigadores, sin embargo este fondo de apoyo a la publicación, aceptará co-autores del artículo sin asignación de horas.
6. Las horas para el Investigador Principal de un proyecto APIX será de 06 horas cronológicas.

Proyectos APEX

7. Los proyectos APEX podrán ser presentados por un Investigador Principal y podrá incluir co-investigadores para cubrir las necesidades académicas de su ejecución.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

8. Podrán participar como investigadores principales o co-investigadores los académicos de la UMCE con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores de jornada completa o media jornada, de planta o contrata.
9. Los profesores a honorarios, podrán participar como co-investigadores en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación y podrán solicitar a la DIP la constancia de su participación en este tipo de actividades. Además, la relación o vínculo jurídico de los profesores a honorarios con la Universidad no será alterado y será independiente de su participación y relación con el respectivo proyecto de investigación. Luego, la prórroga o terminación de su contratación a honorarios no tendrá incidencia en la participación de los profesores a honorarios cuyos proyectos de investigación resulten seleccionados en virtud del presente concurso.
10. Las horas de investigación máximas para un proyecto APEX, será de 10 horas cronológicas en total, considerando para ello la suma de las horas de Investigador Principal, que no podrá exceder 06 horas y las de los Co-investigadores (cuando corresponda)

Quedan expresamente inhabilitados de postular en este concurso:

11. Proyectos vinculados a las Tesis de Licenciatura, Magíster o Doctorado de los académicos de la universidad.

Presentación de los proyectos:

12. Los investigadores principales que postulen a proyectos a cualquiera de los Programas de Investigación, deberán presentarlos en versión digital, de acuerdo al Formulario correspondiente en versión Word y PDF con los patrocinios correspondientes, al correo electrónico: postulacion.diumce@umce.cl
13. Los formularios y las bases del presente concurso se encontrarán a disposición de los interesados en la página Web de DIUMCE, a contar de 03 de enero de 2024
14. La fecha de cierre de las postulaciones con los patrocinios correspondientes, vencen impostergablemente a las 23:59 horas del 13 de enero de 2024
15. Los proyectos que carezcan de algunos de los requisitos señalados, quedarán eliminados del concurso.

Evaluación de los proyectos:

16. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán conocidos por los miembros de la Comisión Central de Investigación.
17. A los proyectos de publicación (APIX) se les aplicará una pauta técnica de evaluación de currículo y conforme a ello se aprobarán o rechazarán.
18. A los proyectos para postulación a concurso externo (APEX) se les aplicará una pauta de evaluación correspondiente y conforme a ello serán aprobados o rechazados. La pauta de evaluación de los proyectos estará accesible a los postulantes en la página web de DIUMCE.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

19. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Central de Investigación podrá hacer observaciones y mejoras que correspondan a ambos tipos de proyectos postulados.

Resultados:

20. DIUMCE dará a conocer los resultados del concurso el 23 de enero de 2023.
21. Los proyectos seleccionados y no seleccionados en este concurso, serán notificados por escrito al Investigador Principal en tiempo oportuno.
22. Los proyectos seleccionados quedarán registrados como aprobados en DIUMCE, una vez que se firme la Carta Compromiso de Investigación.

Carta Compromiso de Investigación:

23. Los deberes y derechos adquiridos por el Investigador Principal y los Co-Investigadores (según corresponda), como corresponsables solidarios, al momento de firmar la Carta Compromiso de Investigación del Concurso DIUMCE APIX y APEX año 2023, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
24. La fecha oficial del inicio de los nuevos proyectos aprobados, para los Investigadores Principales y Co-Investigadores, será el mes de marzo de 2023
25. En caso de no formalizar la Carta Compromiso, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no serán considerados. La Dirección de Investigación y Postgrado informará a las unidades correspondientes.
26. DIP informará oportunamente a los responsables de la administración académica las horas asignadas a los investigadores para la ejecución de sus productos, la cual se inscribirá oficialmente en los registros de esta Dirección, para los efectos a que haya lugar. Dichas horas, se considerarán reconocidas e incorporadas en el Compromiso de Carga Académica Anual de los académicos comprometidos en la realización de proyectos financiados por este concurso.

Presupuesto de los proyectos:

27. El presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos APIX y APEX, es de \$300.000,-
28. Los fondos destinados a los proyectos APIX y APEX, serán para gastos de operación, relativos a la preparación del proyecto, para pago de honorarios de apoyo técnico específico y bienes de capital menores (pendrives, discos duros externos, entre otros).
29. DIP se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

Cambios académicos y financieros asociados al proyecto:



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

30. La modificación de objetivos, cambios de investigadores participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de DIP y solo se aceptarán si la solicitud está debidamente justificada y no compromete la ejecución efectiva del proyecto.

Informes del proyecto:

31. Los proyectos APIX deberán entregar una copia del producto comprometido a marzo 2024.
32. Los proyectos APEX deberán entregar una copia del producto comprometido a marzo 2024.
33. Si un proyecto no cumpliera con los productos comprometidos en las presentes bases y en la carta compromiso de investigación, quedará inhabilitado de participar en concursos DIUMCE futuros hasta que haga entrega del o los productos comprometidos en su proyecto.
34. Los artículos enviados a publicación, así como los artículos publicados que estén vinculados a proyectos de este concurso, deben señalar explícitamente que el artículo es parte de un proyecto de investigación financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado cuando:

35. Ha cumplido con los productos comprometidos, según lo establecido en las bases de este concurso y en la carta compromiso de investigación.
36. Es exclusiva responsabilidad del Investigador Principal comunicar a DIUMCE oportunamente sobre la presentación de manuscritos a revistas WoS, Scopus o Scielo-Chile, publicación de artículos y presentación de proyectos a concursos externos.

Término anticipado del proyecto:

37. Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes condiciones:
- Solicitud del Investigador Principal por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
 - Si DIP constata que los recursos asignados al Investigador Principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos.
 - Si no se cumplen las obligaciones establecidas en la Carta Compromiso de Investigación, en forma fiel, oportuna y cabal.

Otras disposiciones:

38. Cualquier situación no prevista para este Concurso, en cualquiera de los dos programas, será resuelta por DIUMCE.
39. Las instrucciones de postulación que entregue DIUMCE, así como los compromisos adquiridos por los investigadores de los proyectos aprobados al momento de la firma de Carta Compromiso de Investigación, se considerarán incorporadas a las presentes bases.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

40. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación se imputarán a los Fondos Centrales de Investigación.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERNO 2023
PARA EL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN FILOSOFÍA
PROYECTOS APEX
(Programa de apoyo a la postulación a Concurso Externo)

CÓD. DIUMCE:

I. Identificación del Proyecto:

Título	
--------	--

a. IDENTIFICACIÓN DEL/A INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Nombre Completo			
E-mail		Teléfono	
Facultad		Departamento	
Jerarquía académica ¹		Grado académico ²	
Jornada de trabajo ³		Relación contractual ⁴	

b. IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS CO-INVESTIGADORES/AS

CO-INVESTIGADOR/A 1			
Nombre Completo		Firma	
E-mail		Teléfono	
Facultad		Departamento	Otro
Jerarquía académica		Grado académico	
Jornada de trabajo		Relación contractual	

¹ Titular, Asociado, Asistente, Instructor

² Licenciado, Magíster, Doctor

³ Jornada Completa (JC), Media Jornada (MJ)

⁴ Planta (P), Contrata (C), Honorarios (H)



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

II. FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Entregue una idea sucinta y clara de la investigación que se desea realizar, no excediendo el recuadro.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

III. TRABAJO AVANZADO

Describe los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos o de otra índole, con que cuenta su propuesta



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Precise las estrategias metodológicas para la preparación del proyecto y su postulación a un concurso externo.

V. APOORTE O IMPACTO EN EL ÁREA O DISCIPLINA EN QUE SE ADSCRIBE EL PROYECTO

Señale la relevancia disciplinar de realizar esta investigación



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

VI. PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Indique con una X el concurso al que presentará el proyecto y el año de postulación.

Presentación a Concurso Externos	FONDECYT	FONDEF	INNOVA	FONIDE	OTRO*

Otro*:



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

VIII. RECURSOS SOLICITADOS

Montos expresados en miles de pesos

(Recuerde que presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos APEX es de \$300.000.-)

ITEMES PRESUPUESTARIOS	AÑO 2023	TOTAL
Gastos de Operación		
Gastos en Personal		
Bienes de Capital menores		
TOTALES		

IX. JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

1. AÑO 1 (2023)

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del proyecto	
Ítem Presupuestario	Justificación
<p>Operación Comprende todos aquellos gastos de adquisición en que incurre el investigador para lograr la materialización del proyecto. Esto incluye los materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, servicios profesionales (reparación, revelado, certificación, confección de material especial, etc.), impresión, movilización, insumos computacionales, franqueo, combustible, herramientas y otros.</p>	
<p>Personal Se entiende por estos, servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales donde no se requiera contrato. Ejemplo de esto son los pagos que deban realizarse traductores de texto, correctores de estilo, transcritores de grabaciones, encuestadores, etc., deben ser debidamente especificados y justificados.</p>	
<p>Bienes de Capital menores Aquellos bienes que forman parte del Activo Fijo, se incluyen aquí los que requieren energía externa para su funcionamiento, y biblioteca. Comprende: Calculadoras, equipos de audio y video, máquinas fotográficas, instrumentos musicales, libros, enciclopedias y en general bienes físicos que sean de un valor igual o superior a 2 UTM.</p>	<p style="text-align: center;">Recuerde incluir las cotizaciones de los Bienes de Capital de MERCADO PÚBLICO</p>



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

X. ANTECEDENTES DEL INVESTIGADOR (A) PRINCIPAL

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Cédula Identidad:		Jerarquía Académica:	
Facultad:		Departamento:	
Teléfono:		E-Mail:	

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Líneas de Investigación

	Nombre de la Línea	Disciplina Principal (*)
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

(*) Ver clasificación por Disciplinas Científicas y Tecnológicas - FONDECYT

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años):

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones (últimos 5 años): Indique si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

a. Revistas ISI (WoS)

Título del Artículo			
Autor (es)			
Nombre Completo de la Revista		ISSN	



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación				Factor Impacto
					-		Publicada		En Prensa	

b. Revistas Scopus

Título del Artículo											
Autor (es)											
Nombre Completo de la Revista									ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación				Factor Impacto	
					-		Publicada		En Prensa		

c. Libros con referato externo

Título del Libro											
Autor (es)											
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)											
Tipo de Publicación o producto						Lugar y Fecha de Publicación					
Libro		Capítulo Libro		Monografía		País:		Ciudad:		Fecha:	

d. Revista Scielo

Título del Artículo											
Autor (es)											
Nombre Completo de la Revista									ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación				Factor Impacto	
					-		Publicada		En Prensa		

e. Capítulo de Libro con referato externo

Título del Capítulo de Libro											
Autor (es)											
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)											
Tipo de Publicación o producto						Lugar y Fecha de Publicación					
Libro		Capítulo Libro		Monografía		País:		Ciudad:		Fecha:	

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

II. ANTECEDENTES DEL CO-INVESTIGADOR

(Utilice una página para cada Co-Investigador)

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Cédula Identidad:		Jerarquía Académica:	
Facultad:		Departamento:	
Teléfono:		E-Mail:	

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Líneas de investigación

	Nombre de la Línea	Disciplina Principal (*)
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años):

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones (últimos 5 años): Indique si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

a. Revistas ISI (WoS)

Título del Artículo	
Autor (es)	



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Nombre Completo de la Revista						ISSN				
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación				Factor Impacto
					-	Publicada		En Prensa		

b. Revistas Scopus

Título del Artículo										
Autor (es)										
Nombre Completo de la Revista						ISSN				
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación				Factor Impacto
					-	Publicada		En Prensa		

c. Libros con referato externo

Título del Libro											
Autor (es)											
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)											
Tipo de Publicación o producto					Lugar y Fecha de Publicación						
Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo Libro	<input type="checkbox"/>	Monografía	<input type="checkbox"/>	País:		Ciudad:		Fecha:	

d. Revista Scielo

Título del Artículo										
Autor (es)										
Nombre Completo de la Revista						ISSN				
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación				Factor Impacto
					-	Publicada		En Prensa		

e. Capítulo de Libro con referato externo

Título del Capítulo de Libro										
Autor (es)										
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)										
Tipo de Publicación o producto					Lugar y Fecha de Publicación					



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

Libro	<input type="text"/>	Capítulo Libro	<input type="text"/>	Monografía	<input type="text"/>	País:	<input type="text"/>	Ciudad:	<input type="text"/>	Fecha:	<input type="text"/>
--------------	----------------------	-----------------------	----------------------	-------------------	----------------------	--------------	----------------------	----------------	----------------------	---------------	----------------------

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR y COMPROMISO DE DEDICACIÓN SEMANAL AL PROYECTO AÑO 2023*:

Investigador Principal	Horas semanales investigación		Trabajo que desarrollará
	2023	<input type="text"/>	
Co-Investigador 1	Horas semanales investigación		Trabajo que desarrollará
	2023	<input type="text"/>	

(*) Las horas de investigación máximas, totales, para un proyecto APEX es de 10 horas cronológicas, considerando para ello la suma de las horas del Investigador (a) Principal y Coinvestigadores.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

PATROCINIO AL PROYECTO

Del Director de Unidad Académica

Los Directores de Departamentos al cual pertenecen el Investigador Principal y los Co-Investigadores, certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con la carga académica de estos.

Investigador	Nombre Completo	Hrs. Sem. Proyecto	Departamento	Firma Director
Principal				
Co-Investigador 1				

TOTAL HORAS PROYECTO (sume las horas solicitadas por el investigador principal y los co-investigadores)*	
---	--

* Las horas de investigación máximas, totales, para un proyecto APEX es de 10 horas cronológicas, considerando para ello la suma de las horas del Investigador Principal y Coinvestigadores.

Observaciones:.....
.....
.....

XI. PATROCINIO AL PROYECTO

Del Decano de la Facultad

Los Decanos de las Facultades que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....
.....

Nombre Decano	Firma y timbre Decano

Nombre Decano	Firma y timbre Decano

SANTIAGO,



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

**CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERNO 2023
PARA EL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN FILOSOFÍA
PROYECTOS APIX
(Programa de apoyo a la publicación)**

CÓD. DIUMCE:

I. Identificación del Proyecto:

Título de la Publicación			
Facultad		Departamento	

Identificación del Investigador/Autor Principal, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica y Relación Contractual.

	Nombre Completo	Firma
Investigador/Autor Principal Jornada Completa		
Jerarquía Académica (*)	Relación Contractual (*)	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Planta (P), Contrata (C)



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

II. DESCRIBA BREVEMENTE LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA QUE DARÁ ORIGEN A LA PUBLICACIÓN

Debe entregarse una idea sucinta acerca de los fundamentos que sustentan la publicación, indicando el problema central, la o las hipótesis y los objetivos.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

V. PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Señale la/s revista/s donde enviará su paper para ser publicado.

Nombre Revista	Institución

VI. RECURSOS SOLICITADOS

Montos expresados en miles de pesos

(Recuerde que presupuesto máximo que se puede solicitar por proyecto para los fondos APIX es de \$300.000.-)

ITEMES PRESUPUESTARIOS	AÑO 2023	TOTAL
Gastos de Operación		
Gastos en Personal		
Bienes de Capital menores		
TOTALES		

VII. JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS PRIMER SEMESTRE 2021

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del proyecto	
Ítem Presupuestario	Justificación
<p>Operación Comprende todos aquellos gastos de adquisición en que incurre el investigador para lograr la materialización del proyecto. Esto incluye los materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, servicios profesionales (reparación, revelado, certificación, confección de material especial, etc.), impresión, movilización, insumos computacionales, franqueo, combustible, herramientas y otros.</p>	
<p>Personal Se entiende por estos, servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales donde no se requiera contrato. Ejemplo de esto son los pagos que deban realizarse traductores de texto, correctores de estilo, transcritores de grabaciones, encuestadores, etc., deben ser debidamente especificados y justificados.</p>	



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

5. Publicaciones (últimos 5 años): Indique si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

a. Revistas ISI (WoS)

Título del Artículo											
Autor (es)											
Nombre Completo de la Revista									ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación				Factor Impacto	
					-		Publicada		En Prensa		

b. Revistas Scopus

Título del Artículo											
Autor (es)											
Nombre Completo de la Revista									ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación				Factor Impacto	
					-		Publicada		En Prensa		

c. Libros con referato externo

Título del Libro											
Autor (es)											
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)											
Tipo de Publicación o producto						Lugar y Fecha de Publicación					
Libro		Capítulo Libro		Monografía		País:		Ciudad:		Fecha:	

d. Revista Scielo

Título del Artículo											
Autor (es)											
Nombre Completo de la Revista									ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación				Factor Impacto	
					-		Publicada		En Prensa		



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

e. Capítulo de Libro con referato externo

Título del Capítulo de Libro							
Autor (es)							
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)							
Tipo de Publicación o producto				Lugar y Fecha de Publicación			
Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo Libro	<input type="checkbox"/>	Monografía	<input type="checkbox"/>	País:	<input type="text"/>
						Ciudad:	<input type="text"/>
						Fecha:	<input type="text"/>

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.

PATROCINIO AL PROYECTO

Del Director de Unidad Académica

Los Directores de Departamentos al cual pertenecen el Investigador Principal y los Co-Investigadores, certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con la carga académica de estos.

Investigador/Autor	Nombre Completo	Hrs. Sem. Proyecto	Departamento	Firma Director
Principal				

Observaciones:.....
.....
.....

X. PATROCINIO AL PROYECTO

Del Decano de la Facultad

Los Decanos de las Facultades que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....
.....

Nombre Decano	Firma y timbre Decano

SANTIAGO,